

La Infrascrita Secretaria de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de la Universidad de El Salvador del período 2013-2015, certifica que: En nuestros registros se encuentra la COPIA del informe de fecha veintiocho de septiembre de dos mil once, presentado por el Presidente Propietario del Comité Electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, en el que consta que el veintisiete de septiembre de dos mil once, se desarrolló la elección de precandidatos a: Decano y Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Oriental período 2011-2015; así como para Rector, Vicerrector Académico, y Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador período 2011-2015, y que literalmente dicen:

DE : LIGB SAN MIGUEL

NO. DE TEL : 6696137

29 SEP. 2011 03:26PM P1



Asamblea General Universitaria
Universidad de El Salvador
Recibido por: ALBA
Fecha: 29/9/11
Hora: 3:35pm.

Copias.

(Jesús felix)

JD# 24 (22)

29-sept-2011

1

HONORABLES MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA.

YO, EVER ANTONIO PADILLA LAZO, Mayor de edad, de este domicilio, Licenciado en Sociología, con Documento Único de identidad número cero dos cinco ocho cinco tres nueve siete guion tres, y para los efectos de este proceso Electoral, presidente propietario del Comité Electoral, del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, a USTEDES EXPONGO:

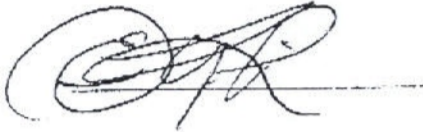
Que el día veinte y siete de Septiembre del presente año, el Sector profesional no docente, de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, realizó elecciones según acuerdo de convocatoria de Asamblea General Universitaria (AGU) para proponer ante dicho organismo, candidatos a Decano y Vice Decano, para la Facultad Multidisciplinaria de Oriente; y Rector, Vicerrector académico y Vicerrector administrativo, proceso que se desarrollo de la siguiente manera: Que en la instalación de dicho evento se hicieron presentes en segunda convocatoria las siguientes Asociaciones de Profesionales no docente, con sus respectivos representantes, Asociación de Educadores Salvadoreños (ANDES 21 de Junio), Asociación Médica de Oriente, (AMO), Asociación de Profesionales de Administración de Empresa (ASPAE), Asociación de Ingenieros Agrónomos de Oriente (SIAGRO), Asociación de Abogados de Oriente (A.A.O), Asociación de Sociología filial región Oriental (ASSFRO), Asociación de Licenciados en Anestesiología e Inhaloterapia, Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (COLPROCE), Asociación Salvadoreña de Químicos (ASALQUI) Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA), Asociación de Profesionales en Fisioterapia y Terapia Ocupacional de Oriente (APROFITEO) instituto salvadoreño de Contadores Públicos y el Colegio de Químicos y Farmacéuticos de El Salvador; Que iniciado el proceso procedió a verificar la legalidad de los representantes y las actas de votación de cada asociación en la cual se conoció de: Que el Lic. Luis Valentín Ochoa representante de asociación ASPAE no portaba documentación de constitución de la filial San Miguel de dicha asociación y que al verificar su documento único de identidad se conoció que reside en el municipio de Conchagua Depto. de La Unión por lo cual el Lic. Valentín Ochoa no calificaba en ninguno de los puestos que da la ley orgánica de la UES la cual en el artículo 13 en el cual se refiere a que los profesionales no docentes de las facultades Multidisciplinarias deben de acreditar miembros residentes o

filiales en la cabecera Departamental donde tenga asiento la misma facultad por lo cual y tomando como base la normativa de la universidad contenida en el artículo 13 de la ley Orgánica el comité electoral decidió por mayoría no permitir la participación en el proceso electoral del Lic. Valentín Ochoa, posteriormente en el proceso de verificación de los representantes de asociaciones se constato que el representante de la asociación salvadoreña de Químicos ASALQUI es docente de la facultad Multidisciplinaria Oriental por lo que el Comité electoral procedió a no autorizar su participación en el proceso electoral. Acto seguido el comité electoral procedió nombrar secretario en funciones Lic. Herry René Rodríguez Viera vocal propietario en sustitución de la secretaria suplente dado que se conoció que esta no es graduada de la Universidad de El Salvador. Superada estas situaciones se procedió a continuar con la elección recogiendo las actas de voto para decano vice decano, de esta facultad y rector, vicerrector académico y vicerrector administrativo de las respectivas asociaciones acreditadas; en el proceso del conteo de los votos se conoció de la renuncia al comité de los señores Miguel José Ramírez Aguirre vocal propietario y Cruz Antonio Portillo vocal suplente motivado por los resultados que estaba arrojando la votación por cual el señor fiscal Dr. René Madecadel Perla intervino en el proceso dictándole un acta al secretario en funciones en la cual se establecía la suspensión del proceso electoral argumentando que el comité electoral ya no tenía tres miembros propietarios, solamente dos miembros propietarios y un suplente los cual no procedía para continuar con el proceso. En este punto el señor fiscal aprovechándose de la buena fe del comité electoral conmino a firmar un acta en la cual se daba por suspendido dicho proceso electoral no respetando el artículo 21 del reglamento electoral que en su inciso c) establece que son deberes y atribuciones del Comité Electoral: Organizar, realizar y dirigir la elección. Por lo cual los miembros del comité electoral presentes Ever Antonio Padilla Presidente Propietario, Herry René Rodríguez Viera vocal propietario y designado secretario en funciones y Luis Napoleón Torres Berrios vocal suplente, acto seguido procedimos a revocar el punto de acta de suspensión del proceso electoral y a darle curso al proceso de elección con las actas de votación de las asociaciones de profesionales presentes y acreditadas para participar en la elección. Dando los siguientes resultados para decano de FMO: Joaquín Orlando Machuca 7 votos, Cristóbal Hernán Ríos 4 votos para vice decano Olga Yanett Girón 7 votos, Carlos Díaz 4 votos, PARA rector rector de Universidad Mario

2
A

Nieto Lovo 4 votos Walter del Transito Rivas 1 voto Vice rector académico Ana Maria
Glower 4 votos Jorge Herbert Mena 1 voto, Vicerrector administrativo Salvador Castillo
Arévalo 4 votos.

San Miguel 28 de Septiembre de 2011



Ever Antonio Padilla

La presente copia que consta de **dos** folios, es conforme con su original con el cual se
confrontó en la Secretaría de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El
Salvador, y para los usos que estime pertinente la Oficial de Información de la Universidad de
El Salvador, se extiende, firma y sella la presente, en La Ciudad Universitaria a los doce días
del mes de marzo de dos mil quince.


Dra. Gloria Estela Gomez de Pérez
Secretaria de la Junta Directiva
Asamblea General Universitaria
Universidad de El Salvador



1 de